AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE BENITO JUÁREZ
AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE BENITO JUÁREZ

Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2019

INTRODUCCIÓN

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: "el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente".

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley y el Decreto Número 113 de la Honorable XV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y publicado en el Periódico Oficial el 29 de diciembre de 2017, disponen que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- **I.** El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

Por su parte, el **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez** entregó el 17 de abril de 2019 a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio 2019, en los términos señalados y de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

El **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez**, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2019, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS						
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	AVANCE FINANCIERO (%)	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
Aprovechamientos	0.00	706,676.57	706,676.57	0.00	0.00	-	
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,860,600.00	0.00	6,860,600.00	6,860,600.00	1,136,000.00	16.56	
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
TOTAL INGRESOS	\$6,860,600.00	\$706,676.57	\$7,567,276.57	\$6,860,600.00	\$1,136,000.00	16.56	

	EGRESOS						
CONCEPTO	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	AVANCE FINANCIERO (%)	
Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-	
Materiales y Suministros	741,277.00	78,008.00	819,285.00	669,946.36	669,946.36	81.77	
Servicios Generales	3,855,761.95	628,668.05	4,484,430.00	789,712.96	789,712.96	17.61	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,210,364.00	0.00	2,210,364.00	209,679.10	209,679.10	9.49	
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-	
TOTAL DEL GASTO	\$6,807,402.95	\$706,676.05	\$7,514,079.00	\$1,669,338.42	\$1,669,338.42	22.22	

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por \$1,136,000.00, en relación con el Ingreso Estimado por \$6,860,600.00, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2019, se alcanzó en un 16.56%. Esta menor recaudación, obtenida en el rubro de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: "En esta asignación no se llegó a la meta debido a que no se recibieron los recursos para poder cumplir con los compromisos ya establecidos". (Figura 1)

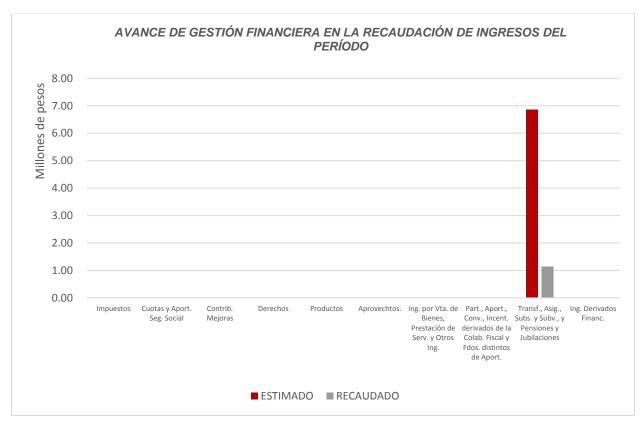


Figura 1

DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por \$1,669,338.42, en relación con el Egreso Modificado por \$7,514,079.00, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2019, se aplicaron en un 22.22%. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: respecto al capítulo de Materiales y Suministros, "Se llegó a un 82% de la meta ya que no se contó con la totalidad del recurso solicitado para las actividades programadas del 1er trimestre 2019"; y en cuanto al capítulo de Servicios Generales y Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, "No se llegó a la meta programada, debido a que no se obtuvo el ingreso de las Ministraciones no pagadas en tiempo". Cabe destacar, la diferencia existente entre el Ingreso Recaudado y el Egreso Pagado por la entidad en el mismo período, siendo este primero inferior al segundo. (Figura 2)

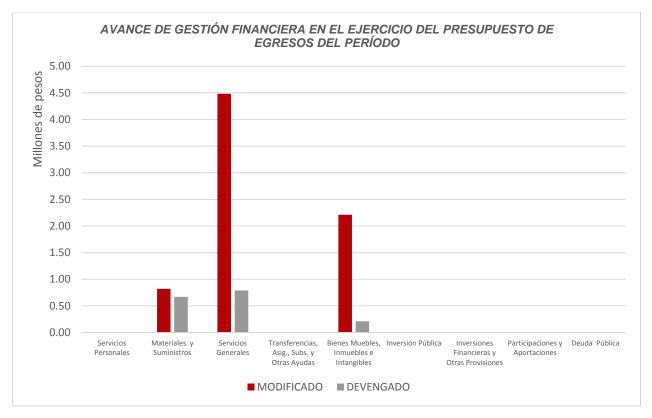


Figura 2

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Figura 3: Señala el porcentaje de los ingresos que el Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez ha captado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2019, siendo para este primer trimestre, el 7.83% con respecto al Ingreso Estimado Anual, quedando un porcentaje por recaudar del 92.17%.

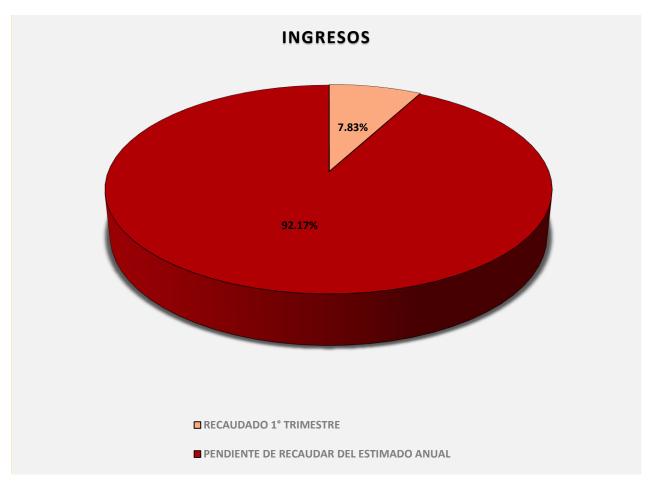


Figura 3

Figura 4: Señala el porcentaje de los gastos trimestrales que el **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez** ha devengado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2019, siendo para este primer trimestre, el **10.98**% con respecto al Egreso Modificado Anual, quedando un porcentaje por devengar del **89.02**%.

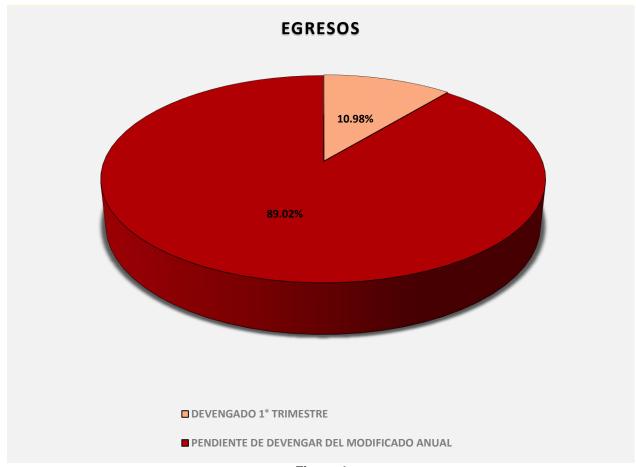


Figura 4

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

Para el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2019, el **Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez** no presentó la "Cédula de Avances del Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aprobados en el Presupuesto de Egresos del Municipio" y los requerimientos de la información adicional contenidos en la Guía para la Integración y Presentación de los Informes de Avance de Gestión Financiera, por tal motivo no se presenta el informe correspondiente.

Cabe hacer mención que el ente fiscalizable no presenta justificación alguna al respecto.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el Instituto Municipal de la Mujer de Benito Juárez, refleja el

avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de marzo de

2019. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que éste Órgano

Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos

sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y

de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada

por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la

Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de

Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este

momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.

Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.